Contrato N°85 /2013

Entre la Secretaria Nacional de Turismo, domiciliada en Palma Nº 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ministra Marcela Bacigalupo, con Cédula de Identidad N° 618.781, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Diviserv S.A. domiciliada en Andrade 2546 c/ Emeterio Miranda, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emilio Enrique Garcia Verlangieri, con Cédula de Identidad N° 857.811, según Poder Especial otorgado por Escribanía, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2013, DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO REGISTUR - PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a) OBJETIVO DEL NEGOCIO
Permitir la unificacion, organización y actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de todos los prestadores de servicios turísticos que operan en el país.

b) **OBJETIVO DEL PROYECTO**
Desarrollar un sistema informatico que permita la inscripción en el Registro Nacional de Turismo a todos los prestadores de servicios turísticos que operan en el país.

c) **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Permitir la realización de un inventario de la oferta turística.
- Facilitar los trámites de inscripción en el Registro de Empresas Turísticas a través de un sistema informático.
- Contar con una herramienta para realizar un mejor control de las empresas registradas.
- Ayudar a la identificación de las características y del volumen de la Oferta Turística.
- Permitir a la SENATUR apoyar a las Gobernaciones y Municipios para el desarrollo Turístico sustentable mediante la disponibilidad del sistema en línea para reducir la interacción física.
- Proporcionar una herramienta para calificar las prestaciones Turísticas.
- Ofrecer al público un servicio garantizado y veracidad de la información.
- Ofrecer un detalle de datos estadísticos de accesos al sistema, tanto del público externo, prestadores de servicios registrados y usuarios del sistema.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto de los gastos específicos 260 (SERVICIOS TECNICOS), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 250.250.000 (Guaranies, Doscientos cincuenta millones, doscientos cincuenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 265727.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013 y 2014.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*14*	*1*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000*
2014	*2*	*14*	*1*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*200.250.000*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 19/2013, convocado por la DNCP, según resolución N° 404/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81111810-001	***DESARROLLO DE SISTEMAS REGISTRO NACIONAL DE TURISMO REGISTUR***	UNIDAD	1	1	**250.250.000**	**250.250.000**
Total (Iva Incluido)							**250.250.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies, Doscientos cincuenta millones, doscientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2014.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 468, e/ Alberdi y 14 de Mayo**

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Registro y Calidad Turística.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Diciembre del año 2013.

PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI	MARCELA BACIGALUPO